



Resolución del Consejo Universitario
N° 027-2019-CU-UNAP
Iquitos, 15 de febrero de 2019

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 29 de diciembre de 2018, que acordó autorizar ampliación de vacantes;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria realizada el 29 de diciembre de 2018, acordó autorizar la ampliación de vacantes en la modalidad presencial de pueblos indígenas, para la II Fase del Proceso de Admisión a la UNAP – Año 2019;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar a la **Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, la ampliación de vacantes en la modalidad presencial de pueblos indígenas, para la II Fase del Proceso de Admisión a la UNAP – Año 2019, en las siguientes facultades, según detalle:

<u>Facultades</u>	<u>N° vacantes</u>
Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	
- Educación Inicial	1
- Educación Primaria	1
- Educación Física	1
- Antropología Social	1
- Ciencias Sociales	1
- Ciencias Naturales	1
- Filosofía y Psicopedagogía	1
- Lengua y Literatura	1
- Matemática – Informática	1
- Idiomas Extranjeros: Inglés-Francés	1
- Idiomas Extranjeros: Inglés-Alemán	1
Facultad de Enfermería	
- Enfermería	1
Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios	
- Administración (Iquitos)	1
- Contabilidad (Iquitos)	1
- Economía (Iquitos)	1
- Negocios Internacionales y Turismo (Iquitos)	1

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL